



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220015300	Ordinario	Ernesto Posada Torres	Corporacion Universitaria Latinoamericana Cul	03/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022- 00153 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Ernesto Posada Torres Contracorporacion Universitaria Latinoamericana, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220020900	Ordinario	Jaime Alejandro Hernandez Payarez	Y Otros Demandados, Judith Del Socorro Villa Romero, Construcciones Maserca S.A.S	03/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022- 00209 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda Ala Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220016800	Ordinario	Karin Paola Paternina Polo	Jorge Centeno Torres S.A.S.	03/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00168 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Karin Paola Paternina Polo Contrajorge Centeno Torres S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



08001310500920220016100	Ordinario	Luis Arturo Pacheco Blanco	Prodeco S.A., Sin Otro Demandados	03/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00161 Auto Por Medio De La Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220015700	Ordinario	Margarita Perez Sierra	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.-	03/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00157 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022

Demanda Presentada Por
Ubalдина Sierra Barbosa,
Actuando Como
Surepresentante La Señora
Margarita Perez Sierra
Contra El Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla.2.
Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Con La
Prevención De Que
Cuenta con El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El inciso 3 Del Artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejercer

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022

					Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Notificar A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado Y Al ministerio Publico.4. Reconocer Personería Al Abogado Wilson Saul Mejia De La Hoz, Como apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920220013500	Ordinario	Natalia De Jesus Ripoll Molinares	Otros Demandados, Clinica De La Costa Ltda, Cooperativa De Trabajo Asociado En Liquidaciones	03/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00135 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Natalia De Jesus Ripoll Molinares Contra clinica De

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



La Costa S.A.S.,
Cooperativa Para El
Fomento Del
Trabajoasociado -
Coofotraaso- En
Liquidación, Suministro De
Personalcapacitado Ltda.
En Liquidacion Y Work
Service S.A.S.2.
Notifiquese A Las
Demandadas Clinica De La
Costa S.A.S. Y Work
Service
S.A.S.,Señalándoles Que A
Partir Del Día Siguiente A
La Notificación Cuentan
Con El Término De Diez
(10) Díashábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Yamencionado,
Para Que, Si Lo Estiman,

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Ejerzan Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sancionesprocesales
Descritas En El Art. 18 De
La Ley 712 De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.3.
Notifiquese Por Parte Del
Demandante A Las
Demandadas Suministro
De Personalcapacitado
Ltda. En Liquidacion Y
Cooperativa Para El
Fomento Deltrabajo
Asociado -Coofotraaso- En
Liquidación, En Las
Direcciones Físicas
Quefiguran En Los
Certificados De Existencia
Y Representación De
Estas. Lo Anterior, Con
Apego A Lo Establecidoen
El Código Procesal Del
Trabajo.4. Tener Al

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Abogado Erney Antonio
Cantillo Orozco Como
Apoderado Judicial De La
Partedemandante.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



08001310500920190007500	Ordinario	Sandra Maria Osorio Bastos	Administradora Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	02/11/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2019-00075 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Mantener Incólume El Auto Fechado 28 De Julio De 2022, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación Decostas.2. Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por Porvenir S.A.Contra La Providencia De 28 De Julio De 2022, Mediante El Cual Aprobó La Liquidación De Costas.3. Remitir Copia De La Demanda Y Sus Anexos A Nuestro Superior Funcional-Sala Laboral Del H. Tribunalsuperior De Este Distrito Judicial, Para Que Se Surta La Alzada.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 4 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 4 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

90f1e745-ac1d-45a8-81de-266701ee671e